

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8966 *Resolución de 18 de junio de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de los acuerdos referentes a las tablas y conceptos salariales correspondientes al año 2012 del Convenio colectivo de Avanza Externalización de Servicios, SA.*

Visto el texto del acta de 4 de enero de 2012 donde se recogen los acuerdos referentes a las tablas y conceptos salariales correspondientes al año 2012 del Convenio colectivo de la empresa Avanza Externalización de Servicios, S.A. (código de Convenio núm. 90017422012010) que fue suscrito por la Comisión Paritaria del convenio de la que forman parte los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y el Comité de empresa y Delegados de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de junio de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE AVANZA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS

En Madrid, a 4 de enero de 2012, siendo las 10,00 hs de la mañana, en la sede central de la Compañía, sita en la calle Josefa Valcárcel, número 24

Reunidos

Por parte de la representación social:

Leire Carvajal Blasco (USO).

Noelia Gómez Piqueras (UGT).

Por parte de la representación empresarial:

Carlos Ubaldo Moreno Martín.

Nuria Pino Ferré.

Reconociéndose los comparecientes con la representación con la actúan y capacidad legal bastante para actuar, da comienzo la reunión tratándose los siguientes asuntos:

Una vez conocido el incremento sufrido en los precios se procede a la actualización de las tablas y conceptos salariales correspondientes al año 2012.

La regularización de tablas y pago de atrasos se realizará a lo largo del mes en curso, estableciéndose en todo caso como fecha límite el 28 de febrero de 2012.

Para que conste a los efectos oportunos, firman la presente acta por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento.

Tablas salariales convenio Avanza Externalización Servicios, S.A.

AÑO 2012

	Salario base	Salario mes	P. Transporte	Total
GRUPO I				
Director General	17.944,92 €	1.281,78 €	0,00 €	17.481,66 €
Director Departamento	17.944,92 €	1.281,78 €	0,00 €	17.481,66 €
Jefe de Departamento	16.721,58 €	1.194,40 €	0,00 €	16.289,90 €
Director de Area	16.721,58 €	1.194,40 €	0,00 €	16.289,90 €
Titulado de Grado Superior	14.218,02 €	1.015,57 €	0,00 €	13.850,96 €
Delegado	14.050,25 €	1.003,59 €	0,00 €	13.687,53 €
Titulado de Grado Medio	13.374,57 €	955,33 €	0,00 €	13.029,29 €
GRUPO II				
Jefe de Primera Administrativo	14.530,58 €	1.037,90 €	0,00 €	14.155,46 €
Jefe de Ventas	14.530,58 €	1.037,90 €	0,00 €	14.155,46 €
Jefe de Segunda Administrativo	13.555,96 €	968,28 €	0,00 €	13.206,01 €
Oficial de Primera	11.764,36 €	840,31 €	0,00 €	11.460,65 €
Oficial de Segunda	10.974,14 €	783,87 €	0,00 €	10.690,83 €
Comercial	10.368,80 €	740,63 €	0,00 €	10.101,12 €
Auxiliar	10.204,04 €	728,86 €	0,00 €	9.940,62 €
Telefonista	9.424,71 €	673,19 €	0,00 €	9.181,40 €
Aspirante	9.424,71 €	673,19 €	0,00 €	9.181,40 €
GRUPO III				
Jefe General de Operaciones	16.552,70 €	1.182,34 €	0,00 €	16.125,38 €
Jefe de Operaciones	12.537,78 €	895,56 €	0,00 €	12.214,10 €
Jefe de Servicios/Trafico	10.796,55 €	771,18 €	0,00 €	10.517,83 €
Inspector	9.889,26 €	706,38 €	0,00 €	9.633,96 €
GRUPO IV				
<i>Nivel 1</i>				
Auxiliar	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Grabador de datos	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Encuestador	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Animador	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Azafata	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Promotor/a	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Manipulador	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Vendedor	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Cobrador	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Peón/Mozo	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Telef/Recepc.	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Ordenanza	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Limpiador	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Oficial de 3ª	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Reponedor	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €

	Salario base	Salario mes	P. Transporte	Total
<i>Nivel 2</i>				
Lector	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Clasificador/Repartidor	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Repartidor	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Of. 2. ^a Controlador de Mantenimiento	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Clasificador	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Peón Especialista	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Oficial de 2. ^a	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Socorrista	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Asistente Social 2. ^a	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
<i>Nivel 3</i>				
Conductor	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Conductor/Repartidor	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Chofer	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Asistente Social 1. ^a	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
<i>Nivel 4</i>				
Jefe de Sector	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Supervisor	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Oficial de 1. ^a	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
<i>Nivel 5</i>				
Titulado Grado Medio	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €
Titulado Grado Superior	9.424,71 €	673,19 €	735,96 €	10.160,67 €

Precio km.	0,17 €/km	
P. Transporte	735,96 €	61,33 €
P. Vestuario	407,64 €	33,97 €
Nocturnidad	0,75 €/hora	
Hora extra	[(S. Base + Antigüedad)/1800]*25%	
Hora extra festiva	[(S. Base + Antigüedad)/1800]*40%	
Paga extra	S. Base + Antigüedad	
Quebranto moneda	330,00 €	30,00 €
Antigüedad (quinquenios)	3% del S. Base	